



ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE AUTORIZA LA RETABULACIÓN Y COMISIÓN AL PERSONAL DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

GLOSARIO

Código Electoral	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejero Presidente	Consejero Presidente de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección Administrativa	Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Normatividad	Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado.
Reglamento Interior	Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Unidad de Formación	Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

I. El treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior, abrogando el anterior, a través del Acuerdo CG/AC-007/17.

II. En fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinte, la Junta Ejecutiva emitió el Acuerdo IEE/JE-017/2020, por medio del cual, determinó diversas medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia COVID-19.

En virtud de lo anterior, el Consejero Presidente, emitió la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta ampliación del plazo para la aplicación de las medidas urgentes y extraordinarias determinadas en el Acuerdo referido en el párrafo anterior.



III. En sesión especial del Consejo General, de fecha veintidós de mayo de dos mil veinte, se aprobó el Acuerdo CG/AC-003/2020, mediante el cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia de los Órganos Colegiados del Instituto, entre ellos, la Junta Ejecutiva, y emitió diversas reglas para su desarrollo.

IV. El treinta y uno de agosto de dos mil veinte, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-017/2020, relativo a la reanudación de los plazos y términos de los procedimientos sustanciados por el Instituto.

V. El tres de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General declaró a través del Acuerdo CG/AC-033/2020, el inicio del Proceso Electoral, convocando a elecciones para renovar los cargos de las y los integrantes del Poder Legislativo y Ayuntamientos.

VI. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte, a través del Acuerdo IEE/JE-060/2020, la Junta Ejecutiva determinó que, en virtud de las actividades desarrolladas por las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, en caso de considerarse algún movimiento del personal, las y los Titulares, y en su caso, las Encargadas y Encargados de Despacho de las áreas en cita, informaran el personal que se considerara retabular, esto, atendiendo a las actividades y desempeño de su trabajo.

VII. El veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, por el que hace un "Llamado de Alerta de Riesgo Máximo" para las seis regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad Federativa, a través del cual, ordenó la suspensión de las actividades no esenciales, a partir del veintinueve de diciembre de dos mil veinte y hasta el once de enero de dos mil veintiuno.

VIII. A través del Acuerdo identificado con el número CG/AC-059/2020, aprobado en fecha treinta de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General determinó medidas urgentes y extraordinarias con motivo de la pandemia derivada del virus SARS-COV-02 (COVID-19), suspendiendo las actividades presenciales del Instituto y de los otrora Consejos Distritales Electorales, por el periodo comprendido del treinta de diciembre de dos mil veinte al diez de enero del dos mil veintiuno.

En atención a lo anterior, el Consejero Presidente del Consejo General realizó diversas ampliaciones al plazo de suspensión y a la vigencia de las medidas adoptadas del acuerdo antes mencionado.



IX. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veintiuno, la Junta Ejecutiva, aprobó el Acuerdo IEE/JE-011/2021, a través del cual, autorizó la retabulación y comisión al Personal de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral.

X. En fecha veinte de octubre de dos mil veintiuno, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el último medio de impugnación del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

XI. En sesión ordinaria de fecha veinticinco de octubre del año dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-141/2021, a través del cual se reformó la Normatividad.

XII. Mediante difusión en las redes sociales de este Instituto, se informó de la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

XIII. A través del Acuerdo CG/AC-155/2021, aprobado en sesión ordinaria de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, el Consejo General convocó a elecciones extraordinarias 2022, para renovar a las y los miembros de los Ayuntamientos de los Municipios de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, pertenecientes a los Distritos Electorales uninominales 07, 22 y 26, con cabecera en San Martín Texmelucan, Izúcar de Matamoros y Ajalpan, respectivamente, y aprobó el calendario correspondiente.

XIV. En fecha tres de enero de dos mil veintidós, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG/AC-001/2022, mediante el cual, declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2022.

XV. El treinta y uno de enero del presente año, las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, así como las y los Titulares y Encargados de Despacho, en su caso, de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto, discutieron, el tema relativo a las comisiones y retabulaciones del personal, en atención a las actividades que, de manera extraordinaria realiza el Instituto, derivado del Proceso Electoral Extraordinario 2022, teniendo como antecedentes, los Acuerdos IEE/JE-060/2020 e IEE/JE-011/2021.

XVI. Mediante memorándum IEE/UFD-053/2022 de fecha treinta y uno de enero de la anualidad que transcurre, la Unidad de Formación, solicitó a la Directora Administrativa, lo siguiente:



“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 138 y 139 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado; en seguimiento a lo deliberado en la mesa de trabajo sostenida con las y los integrantes de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, en el marco de las actividades a desarrollarse con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2022; por este conducto, le solicito respetuosamente, informe a la brevedad posible, si existe suficiencia presupuestal para llevar a cabo las comisiones y retabulaciones del personal relacionado en el documento anexo al presente, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Lo anterior, a efecto de que esta Unidad se encuentre en posibilidad de remitir dicha información a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que por su conducto, se someta a la aprobación del citado Cuerpo Colegiado.

...

XVII. En atención a lo señalado en el antecedente previo, la Directora Administrativa, a través del memorándum IEE/DA-138/2022, de fecha treinta y uno de enero del año en curso, informó a la Unidad de Formación, que se contaba con la disponibilidad presupuestal para realizar las comisiones y retabulaciones, con motivo de las actividades a desarrollar por el Proceso Electoral Extraordinario 2022, describiéndolas en el memorándum previamente citado.

XVIII. En seguimiento a los antecedentes XV y XVI del presente documento, por comunicado IEE/UFD-054/2022, de fecha treinta y uno de enero de la presente anualidad, la Unidad de Formación, solicitó al Secretario Ejecutivo, lo que a continuación se señala:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción VIII, 107 fracción VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 138 y 139 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, en seguimiento a lo deliberado en la mesa de trabajo sostenida con las y los integrantes de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, en el marco de las actividades a desarrollarse con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2022; así como en atención al memorándum IEE/DA-138/2022, suscrito por la Lic. Christian Michelle Betancourt Mendivil, Directora Administrativa de este Organismo Electoral, a través del cual informa a esta Unidad que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar las comisiones y retabulaciones del personal de este Instituto, que se describen en el documento anexo al presente; en ese sentido, le solicito a Usted de su valioso apoyo, a efecto de que por su amble (sic) conducto, se sometan a aprobación del citado Cuerpo Colegiado, los referidos movimientos temporales del personal administrativo en mención, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

...

XIX. En seguimiento al antecedente previo, el Secretario Ejecutivo solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, que en coadyuvancia a las labores de la Secretaría Ejecutiva, se incluyera el tema indicado en el punto inmediato anterior, dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente.



XX. En mesa de trabajo de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada de manera virtual, el día treinta y uno de enero del año que transcurre, las y los asistentes a la misma discutieron el asunto materia de este documento.

XXI. Cabe señalar que, durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós, la Junta Ejecutiva aprobó la Plantilla de Personal Permanente para Órgano Central durante el ejercicio fiscal 2022; a través del Instrumento IEE/JE-008/2022.

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y el diverso 71 del Código Electoral, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

2. De conformidad con el numeral 78 del Código Electoral, el Consejo General y la Junta Ejecutiva, son los Órganos Centrales del Instituto.

3. El diverso 95, fracciones II y III del Código Electoral, establece que la Junta Ejecutiva tiene como atribuciones, fijar políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, así como coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones del Instituto.

4. El Reglamento Interior, en su artículo 41, establece que la política salarial del Instituto tendrá como objetivos:

- Captar a las personas más calificadas disponibles con el objeto de lograr la misión de la Institución;
- Proporcionar una remuneración equitativa y constante al personal de acuerdo con sus obligaciones y responsabilidades asignadas;
- Motivar y estimular a los empleados para que logren mejorar su nivel de desempeño; y
- Buscar la continuidad del personal calificado y propiciar el crecimiento de su productividad.

5. Además, los numerales 43 y 44 del Reglamento Interior, señalan que, la remuneración es la retribución económica que se paga al personal del Instituto por



los servicios prestados, cuyo monto será fijado de acuerdo con lo que establece el tabulador aprobado por la Junta Ejecutiva; además, la Unidad de Formación y Desarrollo con apoyo de la Dirección Administrativa, actualizará el tabulador de remuneraciones y lo someterá a consideración de la Junta a través del Secretario Ejecutivo.

6. De conformidad con el artículo 138 del Reglamento Interior, se entiende por comisión, el movimiento del Personal de la rama administrativa que haya sido instruido para desempeñarse en otro puesto dentro de su adscripción o una distinta, ejerciendo su plaza presupuestal por tiempo determinado.

Cabe advertir que, el diverso 139 del Reglamento Interior, dispone que, en atención a las necesidades del Instituto, el Personal podrá ser comisionado a otra área del mismo, a un puesto no exclusivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, sin perjuicio de las remuneraciones y prestaciones que le corresponden.

7. Por lo que toca a la Normatividad, en su artículo 57, establece que, las Unidades del Instituto deberán enviar a la Unidad de Formación las solicitudes de movimientos de altas, bajas y licencias del personal a su cargo y una vez validadas por la misma, serán remitidas a la Dirección Administrativa para la autorización presupuestal, observando que las altas de personal surtirán efecto los días primero y dieciséis del mes que corresponda.

Ahora bien, el numeral 70, de la Normatividad dispone que, la Dirección Administrativa comunicará la disponibilidad presupuestal para la ocupación de plazas requeridas por las Unidades en cumplimiento a las actividades del Programa Presupuestario Institucional.

En ese orden de ideas, y en atención a las disposiciones previamente señaladas en este documento, la Junta Ejecutiva analizó la relación del Personal de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Instituto propuestos a retabular y/o, comisionar; esto, en atención a las necesidades ocupacionales del Instituto, así como el desempeño del Personal en cuestión, y las actividades que de manera adicional se desarrollan con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2022.

En virtud de lo anterior, y tomando en cuenta que, la propuesta materia del presente Acuerdo no contraviene las disposiciones vigentes, se considera que lo procedente es aprobarla en los términos planteados, la cual, se realizará a partir del uno de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, dicha relación corre agregada como **Anexo Único** a este documento.



Finalmente, esta Junta Ejecutiva faculta a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo, para que, en el ámbito de su competencia, realicen los trámites administrativos correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, autoriza la retabulación y comisión al Personal de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral, en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos 5, 6 y 7 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Formación y Desarrollo, para dar puntual cumplimiento al presente documento, en términos del punto considerativo 7 de este instrumento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los Integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

**CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**

C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**

C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ

**PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2022
 COMISIONES Y RETABULACIONES DE PERSONAL
 PERIODO: 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2022**

COMISIÓN DE PERSONAL				
No	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO ACTUAL	COMISIÓN EVENTUAL
1	Laura Paola Zafra Pulido	Oficina del Consejero Presidente	Jefe de Oficina -1	Jefe de Departamento Único
2	Silvia Cortés Carrasco	Secretaría Ejecutiva	Analista II-4	Analista Especializado -2
3	María Francisca Ramírez Meléndez	Contraloría Interna	Analista I-1	Jefe de Departamento Único
4	Antonio Hoyos Zahuantitla			
5	Alma Concepción Enríquez Bueno		Analista II-2	Analista Especializado -2
6	Miguel Ángel Cervantes López			
7	José Ismael Escobar Medina			
8	Raúl Alberto Maravilla Torija	Dirección Administrativa	Analista II-4	Jefe de Departamento Único
9	Bernardina Rosa María Alarcón de Martino		Analista II-2	Analista Especializado 2
10	María Trinidad Ortiz Castillo			
11	Israel Omar Rodríguez Hernández			
12	María Cecilia Martínez Puente			
13	Juan José Mireles Caltzontzin			
14	Francisca Alonso Campos		Analista II-1	Analista Especializado -1
15	Andrea Zenteno Juárez			
16	José de Jesús Soto Limón			
17	María Fernanda Palestino Monge			
18	Mónica Sarahi Delgado Pérez	Dirección de Igualdad y no Discriminación	Analista II-1	Analista Especializado -1
19	Marielle Guerrero Campos	Dirección de Organización Electoral	Jefe de oficina 1	Jefe de Departamento Único
20	German Quitl Vega		Analista II-3	Analista Especializado 1

21	Enoel Cabrera Muñoz	Dirección Técnica del Secretariado	Analista I-1	Jefe de Departamento Único
22	Víctor Munguía Mayoral	Coordinación de Comunicación Social	Analista II-4	Analista Especializado -2
23	Adelita Malpica Soto	Unidad de Transparencia	Analista I-1	Jefe de Departamento Único
24	Aracely Estrada Vargas		Analista II-1	
25	Luz Adriana Hernández Ramírez	Dirección Jurídica	Analista II-1	Analista Especializado 1
26	Daniela Hernández Méndez	Subdirección de Planeación	Analista II-1	Analista Especializado 1
27	Manuel Celis Zayas	Unidad Técnica de Fiscalización	Analista I-1	Jefe de Departamento Único
RETABULACIÓN DE PERSONAL				
No	NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO ACTUAL	RETABULACIÓN
1	Renata Galindo Hernández	Oficina del Consejero Presidente	Secretario Particular Único	Subdirector de Área 1
2	Guillermo Saldivar León Lara	Secretaría Ejecutiva	Coordinador de Área 1	Coordinador de Área 3
3	Lilia Patricia Córdoba Arias	Contraloría Interna	Subdirector de Área 1	Subdirector de Área 3
4	César Castillo Martínez		Jefe de Departamento 1	Jefe de Departamento 2
5	Larisa Isela Antolín Espinoza	Unidad de Transparencia	Titular de la Unidad de Transparencia 2	Director Único
6	Cauhtémoc Martínez Sánchez	Dirección Jurídica	Subdirector de Área 1	Subdirector de Área 2
7	Nelly del Carmen Martínez Reyna		Jefe de Departamento 1	Jefe de Departamento 2
8	Paola Cabrera Ortega			
9	Alejandra Mantilla Arenas	Dirección Administrativa	Jefe de Oficina 3	Jefe de Oficina 4
10	María Juana Huitzil Almonte		Jefe de Oficina 1	Jefe de Oficina 3
11	Alberto César Martínez Gómez		Analista 1-4	Jefe de Oficina 3
12	Juan Carlos Galván Rodríguez		Analista II-1	Analista II-3
13	Martha Crispina Álvarez Gómez		Auxiliar-1	Auxiliar-4
14	Tomasa Patricia Hernández Gómez			
15	Esperanza Tepox Titla			
16	Elisa León Martínez	Subdirección de Planeación	Analista I-1	Analista I-3
17	Julieta Palacios Tepox			
18	Janet Mauriño López			
19	Adriana María Rivera Pérez		Analista I-1	Analista I-4

20	Arturo Villordo Ríos	Dirección de Organización Electoral	Jefe de Oficina 1	Jefe de Oficina 4
21	Gerardo Jiménez Alarcón		Analista II-2	Analista I-4
22	Blanca Arely Navarro Soto	Dirección Técnica del Secretariado	Jefe de Oficina 1	Jefe de Oficina 3
23	Angélica Maldonado Martínez		Analista II-4	Analista I-2
24	Samuel Jorge Rodríguez Rodríguez	Unidad de Formación y Desarrollo	Jefe de oficina 2	Jefe de oficina 3
25	Roberto Alonso Meza Lara		Jefe de oficina 1	Jefe de oficina 3
26	Alejandro Niklenson Flores Latorre	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos	Jefe de oficina 1	Jefe de oficina 3
27	Aldo Enrique Velázquez Vega	Unidad Técnica de Fiscalización	Coordinador de Área 1	Coordinador de Área 3